



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO DIEZ.-**

**MAGISTRADA PRESIDENTE**

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:**

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 3 de octubre de 2019.



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO DIEZ.**- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día tres de octubre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. La magistrada suplente Licda. María Blanca Paz Montalvo se encuentra en misión oficial. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los





Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: ELECCIONES 2021. 1. Reformas Electorales. ASUNTOS JURISDICCIONALES. 2. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. ADMINISTRATIVO – FINANCIERO. 4. Creación de la Comisión para Subasta. 5. Reprogramación a la PEP 178. 6. Reprogramación a la PEP 179. 7. Reprogramación a la PEP 180. 8. Adjudicación del servicio de valúo de vehículos automotores institucionales LG-3138/TSE/PO-2019. 9. Solicitud de reintegro a Magistrado en concepto de pago por reparación de aire acondicionado 0300-ACM-0052. 10. Solicitud de autorización de trámites respecto a indemnización por reclamo en incendio en CIFCO y que los recursos ingresen a las cuentas del TSE para ocuparlo en horas extras del Plan de Mantenimiento Cartográfico Electoral. 11. Remisión de las Guías Institucional de Archivo 2019-09, Guía de Archivo del TSE 2018-06 y Guía de Archivo del TSE 2019 -09, solicitando aprobación y publicación en sitio web de Transparencia del TSE. 12. Solicitud de implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos. RECURSOS HUMANOS: 13.





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Acuerdos sobre personal. 14. Autorización de exoneración de marcación y asistencia a capacitación a los 06 miembros de la Comisión del Servicio Civil.

15. Solicitud de viáticos para personal de Recursos Humanos que extrae información de marcaciones en las regionales. 16. Solicitud de pagar parte del

salario pendiente por cobrar a Sonia Alicia López de Nuila, esposa del empleado que falleció Manuel Antonio Nuila Gutiérrez (US\$ 224.96). 17. Miguel Ángel

Antonio Nosthas: solicita le sean concedidas permiso. REGISTRO ELECTORAL.

18. Gestiones para la actualización del Registro de Votantes. JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL. 19. Adjudicación para la adquisición de mobiliario

para la JVE. 20. Informe sobre extravío de 02 tablets que no pueden ser cubiertos por la Aseguradora por encontrarse en Riesgos no Cubiertos. VARIOS.

21. STRATSE: solicita se inicie las gestiones financieras administrativas para entrega de compensación económica en diciembre/2019. 22. Luis Vega y

Juzgado 2do de lo Civil y Mercantil: Oficio 1558 en el que ordena librar y autorizar las órdenes de pago con cargo al presupuesto general de gastos 2020

a favor de la sociedad DURECO de El Salvador. PROPUESTAS ADICIONALES DE PUNTOS. 23. Misión Oficial. 24. Convenio IFES. **CUARTO PUNTO:**

**LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En





4) observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO NUEVE, celebrada los días veinticinco y veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.**

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **ELECCIONES 2021: 1. Reformas Electorales:** La magistrada Presidente propone que se incluya dentro de las reformas lo relativo a la cuota de género en planillas que presentan los institutos políticos para las candidaturas. Los magistrados Olivo y Meléndez sugieren que se deje en estudio para hacer valoraciones integrales sobre la propuesta. Las magistradas suplentes Liévano de Lemus y Velásquez están de acuerdo con la postura de la reforma planteada por la magistrada Presidente, pero la primera considera que se debe de estudiar mejor la propuesta presentada, mientras que la segunda está de acuerdo con apoyarla. Por su parte, el magistrado Orellana tiene duda respecto de las propuestas planteadas. Al respecto, el Organismo Colegiado no logró acuerdo para llevar a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales la propuesta de reformas presentadas por la magistrada Presidente, por lo que





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**acuerda** dejarlo en estudio de la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para efectos de que se elabore una propuesta matizada. **ASUNTOS**

**JURISDICCIONALES: 2. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional: Se**

*SM* conocieron los escritos y notas suscritos por: **(1)** el Licenciado

\_\_\_\_\_ por medio del cual solicita constancia de no afiliación

partidaria; **(2)** la Licenciada \_\_\_\_\_; por medio del

cual solicita la desafiliación partidaria del Partido de Concertación Nacional

(PCN); **(3)** la Licenciada \_\_\_\_\_; por medio de la cual

solicita suprimir información de afiliación del Partido Demócrata Cristiano

(PDC); **(4)** los señores Ana Luisa Rodríguez de González y otros, de la Alcaldía

Municipal de Atiquizaya, por medio del cual remiten solicitud del señor David

Salomón Barrientos Belloso, Cuarto Regidor Propietario, pidiendo permiso

para ausentarse de la alcaldía por tiempo indefinido; **(5)** el Ingeniero Elmer

Valentín Deras Hernández, por medio de la cual solicita copia digital del padrón

electoral del Municipio de Aguilares, departamento de San Salvador, para

efectos de investigación; **(6)** los señores Rafael Antonio González Garciaguirre

y otros, Delegados del Partido Movimiento Auténtico Republicano en

Organización (MAR), por medio del cual solicitan se inicie el proceso de






inscripción; (7) el señor John Tennant Whight Sol, en su calidad de Representante Legal del Partido Nuestro Tiempo, por medio del cual solicita nombramiento de Natalia Nicole Paniagua Delgado como Director Propietario y a José Ismael Miranda Martínez como Director Suplente ante la Junta de Vigilancia Electoral; y (8) el Señor Roberto Antonio Barahona Figueroa, Encargado de la Dirección General de Correos, por medio de la cual devuelve documento y hace del conocimiento que no tiene potestad de la remisión de resoluciones provistas por el TSE, sin mediar convenio o contrato de prestación de servicios interinstitucionales. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda emitir copia de los escritos y notas a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **ADMINISTRATIVO – FINANCIERO. 4. Creación de la Comisión para Subasta:** el Organismo Colegiado con el objetivo de dirigir las valuaciones de vehículos ante el Ministerio de Hacienda y la empresa GIBSON Y CIA. SUCESORES, **acordó a.** nombrar una Comisión para ejecutar los procedimientos de valúo a los vehículos que el Organismo Colegiado acordó su descargo, en sesión de fecha veintisiete de febrero del presente año, acta número trescientos noventa y dos, comunicado mediante





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

memorándum código TSE/SG/SJ-8/A392/2019 (Sustituido III), a conformarse por el Señor Cesar Fernando Duarte Sosa, Colaborador Técnico; Licenciado Rolando Ovidio Medina López, Asesor de Comunicaciones, Licenciada Aurora  Concepción Villalta Merino, Colaborador; Señor Leonardo Vladimir Ramirez  Martínez, Colaborador Administrativo y Raúl Antonio López Tobar, Colaborador Jurídico II; y **b.** y para efectos de apoyo y soporte administrativo, autorizar que convoquen a reuniones de trabajo al Director Administrativo Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, al Jefe del Departamento de Transporte, Señor Paúl Antonio Ramírez y cualquier otro personal técnico que consideren pertinente. **5. Reprogramación a la PEP 178:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite la Reprogramación a la PEP Número 178, por el monto de un millón trescientos sesenta mil quinientos quince con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,360,515.15) del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2019, solicitando se autorice que los saldos de recursos disponibles en la PEP del mes de septiembre del año dos mil diecinueve de los Rubros 54, 55 y 61, se trasladen al mes de octubre del corriente año, los cuales corresponden al Tribunal Supremo Electoral, en razón 





de que no han sido comprometidos durante el mes correspondiente; anexando la justificación de traslado de saldos del mes de septiembre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se realice Reprogramación a la PEP número 178 del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, por el monto total de un millón trescientos sesenta mil quinientos quince con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,360,515.15) del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2019, comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites pertinentes. **6. Reprogramación a la PEP 179:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite la Reprogramación a la PEP Número 179, por el monto de sesenta y siete mil ochocientos ochenta y tres con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$67,883.08) del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2019, solicitando se autorice que los saldos de recursos disponibles en la PEP del mes de septiembre del año dos mil diecinueve de los Rubros 54 y 61, se trasladen al mes de octubre del corriente año, los cuales corresponden a la Junta de Vigilancia Electoral, en razón de que no han sido comprometidos durante el mes correspondiente; anexando la justificación de





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

traslado de saldos del mes de septiembre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se realice Reprogramación a la PEP número 179, por el monto de sesenta y siete mil ochocientos ochenta y tres con <sup>pm</sup> 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$67,883.08) del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2019, comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites pertinentes. **7. Reprogramación a la PEP 180:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite la Reprogramación a la PEP Número 180, por el monto de setecientos veintinueve mil ciento cuarenta y tres con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$729,143.64) del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2019, solicitando se autorice que los saldos de recursos disponibles en la PEP del mes de septiembre del año dos mil diecinueve en el Rubro 56, se trasladen al mes de octubre del corriente año, los cuales corresponden al Registro Nacional de las Personas Naturales, en razón de que no han sido comprometidos durante el mes correspondiente; anexando la justificación de traslado de saldos del mes de septiembre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se realice Reprogramación a





la PEP número 180, por el monto de setecientos veintinueve mil ciento cuarenta y tres con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$729,143.64) del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de 2019, comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites pertinentes. **8. Adjudicación del servicio de valúo de vehículos automotores institucionales LG-138/TSE/PO-2019:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-138/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado José Armando Marroquín López, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, requiere el servicio de valúo de vehículos automotores institucionales; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizó los trámites correspondientes, invitando a participar a las empresas GIBSON Y CIA. SUCESORES; publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las siguientes empresas GIBSON Y CIA. SUCESORES y por COMPRASAL: ROBERTO CARLO LOPEZ QUINTANILLA; dando su visto bueno el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, a la oferta presentada por





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ROBERTO CARLO LOPEZ QUINTANILLA, por considerar que es más conveniente a la Institución; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado. Al respecto, el Organismo Colegiado considera que no obstante el visto bueno del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, la empresa GIBSON Y CIA. SUCESORES, tiene reconocida experiencia y trayectoria en el rubro de valúo de bienes y que cuenta con personal altamente calificado, por lo que los estándares de calidad que ofrecen generan confianza en el servicio que se requiere; en vista de lo anterior, **acordó: I)** Adjudicar a GIBSON Y CIA. SUCESORES, el servicio de valúo de vehículos automotores institucionales, por el monto de dos mil novecientos noventa y dos con 38/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,992.38); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **9. Solicitud de reintegro a Magistrado en concepto de pago por reparación de aire acondicionado 0300-ACM-0052:** Se conoció la nota suscrita por el Magistrado Suplente Licenciado René Abelardo Molina Osorio, por medio de la cual presenta factura número 0043 de AIRE





FAHRENHEIT (Santos Raúl Díaz Valdez), a efecto que se le autorice el reintegro por el monto total de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.00), por pago de servicio de reparación de equipo de aire acondicionado tipo minisplit (cambio de repuesto de motor ventilador en máquina condensador), con número de inventario 0300-ACM-0052. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar el pago en concepto de reintegro por el monto total de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.00), al Magistrado Suplente Licenciado René Abelardo Molina Osorio, según los detalles antes mencionados; y autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios necesarios y el pago respectivo con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **10. Solicitud de autorización de trámites respecto a indemnización por reclamo en incendio en CIFCO y que los recursos ingresen a las cuentas del TSE para ocuparlo en horas extras del Plan de Mantenimiento Cartográfico Electoral:** En relación a la nota suscrita por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, en la que se refiere al incendio ocurrido el día cinco de enero del presente año, en el Pabellón 4 del Centro Internacional de Ferias y





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Convenciones, y que se presentó a la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., la documentación de respaldo para el respectivo reclamo; recibiendo los siguientes Convenios de Ajuste: 1. Póliza No. EE-01035 – Todo Riesgo de Equipo Electrónico, valor a indemnizar, por el monto total de ciento treinta y siete mil quinientos sesenta y nueve con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$137,569.71); y 2. Póliza No. I-02925 – Incendio y Líneas Aliadas, por el valor a indemnizar, por el monto total de nueve mil quinientos cuarenta y siete con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,547.41); el Organismo Colegiado **acordó: I)** Autorizar al Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, para que suscriba los Convenios de Ajuste; **II)** Autorizar que la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., emita los cheques por el valor de ciento treinta y siete mil quinientos sesenta y nueve con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$137,569.71) y nueve mil quinientos cuarenta y siete con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,547.41) respectivamente, a favor de la Dirección General de Tesorería, en concepto de indemnización; y al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, que reciba los cheques en referencia y realice los trámites correspondientes; **III)** Autorizar al





9) Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe del Departamento de Activo Fijo y Almacén, para que realice lo siguiente: **i.** los descargos de los bienes mayores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), de los registros de Activo Fijo, según el detalle de bienes que se adjunta al presente acuerdo; **ii.** los descargos de los bienes menores de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), de los registros de Administrativos de Activo Fijo; **IV)** Autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que descargue de los Registros Contables, los bienes mayores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00), según el detalle de bienes que se adjunta al presente acuerdo; **V)** Autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los tramites correspondientes a efecto de que las indemnizaciones en relación, sean utilizadas en el pago de remuneraciones, bienes, servicios u otros. **11.**

**Remisión de las Guías Institucional de Archivo 2019-09, Guía de Archivo del TSE 2018-06 y Guía de Archivo del TSE 2019 -09, solicitando aprobación y publicación en sitio web de Transparencia del TSE:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Sandra Nelly Gattás de Guandique, Secretaria General Adjunta del Tribunal Supremo Electoral y Encargada de la





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Unidad de Gestión Documental del TSE Ad-honorem, por medio de la cual conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), respecto a la elaboración y publicación de Guías de Archivo del TSE, en el portal de transparencia de la página web del TSE, remite la Guía Institucional de Archivo 2016-09 (primera versión), la cual quedó en estudio del Organismo Colegiado en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil diecisiete, acta número doscientos sesenta y cuatro; la Guía de Archivo del TSE-2018-06 (segunda versión), que quedó pendiente del aval de la Comisión, y una última versión de la Guía de Archivos del TSE-2019-09 (Tercera versión), las cuales han sido enviadas vía correo electrónico con anterioridad; considerándose que dicha guía de archivo debe elaborarse, publicarse y actualizarse anualmente, con base en lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos siguientes: Lineamiento Número 1: “Para la creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos”, en el Art. 9 Lineamiento Número 4: “Ordenación y Descripción Documental”, en el Art. 6, y Lineamiento Número 8: “Para el acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos”, en el Art. 2; manifestando que





dichas guías de archivo deben someterse a aprobación del Organismo Colegiado, a efecto que puedan ser colocadas en el portal de transparencia en la página web del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar la Guía Institucional de Archivo 2016-09 (primera versión), Guía de Archivo del TSE-2018-06 (segunda versión) y Guía de Archivos del TSE-2019-09 (Tercera versión); y autorizar su publicación en el portal de transparencia en la página web del TSE, e instruir al Licdo. Duque Mártir Deras Recinos, Oficial de Información del TSE, para que coloque las referidas guías de archivo en dicho portal de transparencia.

**12. Solicitud de implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Sandra Nelly Gattás de Guandique, Secretaria General Adjunta del Tribunal Supremo Electoral y Encargada de la Unidad de Gestión Documental del TSE Ad-honorem, por medio de la cual informa sobre los avances que se han realizado en cuanto a la elaboración de propuestas de documentos y requerimientos de recursos, para la implementación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (SIGDA) del TSE, conforme a los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y la propuesta de Estructuración de la Unidad de





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Gestión Documental del TSE-UGDA del TSE, bajo la dependencia de la Secretaría General del TSE, que fue aprobada por el Organismo Colegiado, en sesión de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, acta ciento setenta y siete, para su consideración y contar con el apoyo necesario, en la implementación del SIGDA y de la UGDA del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Aprobar los siguientes documentos: 1. Reseña Histórica del TSE actualizada; 2. Repertorio de Funciones TSE; 3. Repertorio de Organismos del TSE, (recopilación de organigramas de la Institución desde 1992 a 2016); 4. Índice Legislativo. **II)** Dejar en estudio y aprobación en una próxima sesión de las Señoras y Señores Magistrados las propuestas de documentos y requerimientos de recursos, detallados en dicha nota, para la implementación del Sistema de Gestión Documental y Archivos (SIGDA) del TSE y de la Unidad de Gestión Documental del TSE-UGDA del TSE. **RECURSOS HUMANOS. 13. Acuerdos sobre personal. 13.1. Incorporación al sistema de marcación biométrica para Daniel Isaías Salvador Fuentes, Subjefe USI:** El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar registrar su asistencia mediante la marcación en el sistema biométrico, al empleado Daniel Isaías Salvador Fuentes, Subjefe de la Unidad de Servicios Informáticos, **a partir del día 08 de**





**octubre de 2019. 13.2.** A petición de la Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar **a partir del tres de octubre del presente año**, al siguiente personal que estará destacado en: **(i)** Sandra Yesenia García Ascencio, plaza No. 811 de Colaborador, quien estará destacada en la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, departamento de San Miguel; **(ii)** Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez, plaza No. 821 de Colaborador, quien estará destacada en la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, departamento de Santa Ana; **(iii)** Elmer Norberto Guevara Cruz, plaza No. 862 de Colaborador, quien estará destacado en la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, departamento de Santa Ana; **(iv)** Santos Benjamín Coca Martínez, plaza No. 809 de Colaborador, quien estará destacado en la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, departamento de Morazán; **(v)** Flor de María Marín Avelar, plaza No. 820 de Colaborador Administrativo, quien estará destacada en la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, departamento de de San Salvador; y **(vi)** Michell del Carmen Henríquez Ramírez, plaza No. 860 de Colaborador, quien estará destacada en la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, departamento de Sonsonate. **14. Autorización de**





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**exoneración de marcación y asistencia a capacitación a los 06 miembros de la Comisión del Servicio Civil:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado

Everardo Portillo Grande, Secretario General del Tribunal de Servicio Civil, por

medio de la cual informa que se realizará una capacitación sobre la Ley de Servicio Civil y la Aplicación Supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil,

dirigida a las Comisiones de Servicio Civil, por lo que convoca a seis miembros

activos de la Comisión de Servicio Civil, siendo los empleados: **(i)** Santos

Cándido Bonilla; **(ii)** Julia Cristina Rivera; **(iii)** Ronal Oswaldo Avilés López;

**(iv)** Carmen Elena Flores Polanco; **(v)** David Alberto Marroquín López; y **(vi)**

Ana Heidi Jaqueline Rosa Villalobos de Morales, que se realizará **los días 08,**

**10, 15 y 17 de octubre del presente año,** en las instalaciones del Tribunal de

Servicio civil, con un horario de las 08:00 am. a las 16:00 pm. Al respecto, el

Organismo Colegiado **acuerda** autorizar al personal antes mencionado que

asistan a la referida capacitación en los días antes relacionados, quedando

exentos de marcación en el sistema biométrico de las 08:00 am. a las 16:00 pm.

**15. Solicitud de viáticos para personal de Recursos Humanos que extrae**

**información de marcaciones en las regionales: 15.1.** Con base en la nota

suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director





Administrativo, anexa nota de la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar el pago de viáticos a la empleada Kely Roxana Meléndez de Ramírez, Encargada de Permisos y Descuentos y al empleado Marvin Manuel Melara González, Motorista, quienes realizaron visitas a las diferentes Regionales de Capacitación y Educación Cívica, para extraer información de las marcaciones de los empleados del registro de huellas del sistema biométrico, los días 22, 23 y 28 de agosto y 05, 06 y 11 de septiembre del presente año, respectivamente, que asciende a la cantidad de sesenta y seis dólares con veintiocho centavos, además se autoriza al exoneración de marcación en el sistema biométrico de los empleados Meléndez y Melara González en los días antes relacionados; quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que fueren necesarios a fin de darle cobertura al objeto del presente acuerdo, para pagar dichos viáticos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2019, se anexa cuadro de reportes. **15.2.** Con base en la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, anexa nota de la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Depto. de





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Personal, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar el pago de viáticos al empleado Mario Alexis Campos Recinos y al empleado Ernesto Zepeda, Motorista, quienes realizan visitas a las diferentes Regionales de Capacitación y Educación Cívica, para extraer información de las marcaciones de los empleados del registro de huellas del sistema biométrico, los días 01, 02 y 03 de octubre del presente año, que asciende a la cantidad de treinta y tres dólares con catorce centavos, además se autoriza al exoneración de marcación en el sistema biométrico de los empleados Campos Recinos y Zepeda en los días antes relacionados; quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que fueren necesarios a fin de darle cobertura al objeto del presente acuerdo, para pagar dichos viáticos con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2019, se anexa cuadro de reportes. **16. Solicitud de pagar parte del salario pendiente por cobrar a Sonia Alicia López de Nuila, esposa del empleado que falleció Manuel Antonio Nuila Gutiérrez:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, adjuntando nota que remite la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, por medio de la cual hace





del conocimiento que existe parte del salario pendiente por cobrar de los días laborados del 01 al 06 de septiembre de 2019, por el señor Manuel Antonio Nuila Gutiérrez, quien falleció el día seis de septiembre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el pago de la cantidad de doscientos veinticuatro dólares con noventa y seis centavos, a la señora Sonia Alicia López de Nuila, esposa del fallecido; e instruir al Director Financiero Institucional para que efectúe dicho pago con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **17. Miguel Ángel Antonio Nosthas: solicita permiso:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Dirección Jurisdiccional, por medio de la cual solicita se le conceda dos horas de permiso de las catorce a las dieciséis horas de lunes a viernes, a efecto de atender los asuntos propios de su profesión. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comunicarle al Licenciado Nosthas que no procede lo solicitado, en vista que el artículo citado por el profesional indica en su frase final lo siguiente: “Cuando la Ley de Salarios especifique en la plaza correspondiente “tiempo completo”, el funcionario que la desempeña no tendrá derecho a la prerrogativa anterior”; lo que es perfectamente aplicable a contrataciones por otros regímenes. **REGISTRO ELECTORAL: 18. Gestiones**





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**para la actualización del Registro de Votantes. 18.1.** Se conoció la nota con anexos suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral las exclusiones de manera temporal de un mil veintiocho ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos ochenta y ocho, de fecha uno de octubre del presente año, por motivos de suspensión por condena emitida. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (a) Autorizar las exclusiones de manera temporal, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; (b) Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones de manera temporal, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con la gestión aprobada. **19. Adjudicación para la adquisición de mobiliario para la JVE LG-178//TSE/PO-2019:** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-178/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta





de Vigilancia Electoral, requiere mobiliario para la Junta de Vigilancia Electoral; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como lo establecido en los Artículos 61, 62 inciso segundo, del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes, invitando a participar a las empresas FERROCENTRO, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A. DE C.V.; CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.; KOLATTO'S FASHION, S.A. DE C.V.; publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las siguientes empresas CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.; KOLATTO'S FASHION, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.; AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V.; SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ; y ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, a las ofertas presentadas por las empresas KOLATTO'S FASHION, S.A. DE C.V., REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V.; SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por que





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cumplen con lo solicitado; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Adjudicar el suministro de mobiliario para la Junta de Vigilancia Electoral, a las empresas: **a.** KOLATTO'S FASHION, S.A. DE C.V., lo detallado en los ítems 4, 5, 6 y 7, por el monto total de siete mil cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,045.00); **b.** REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V., lo detallado en los ítems 8 y 10, por el monto total de dos mil novecientos cincuenta y cuatro con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,954.95); **c.** AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V., los ítems 2, 3 y 9, por el monto total de un mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,025.00); y **d.** SMART OFFICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPILTA VARIABLE, lo detallado en el ítem 12, por el monto total de un mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,127.00); **II)** dejar sin efecto los ítems 1: dos sillones (doble) y 11: dos librerías metálicas; **III)** Nombrar como Administrador del Proceso de Contratación por Libre Gestión LG-178/TSE/PO-2019, al Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral; y **IV)** Autorizar se realicen los





pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **20. Informe sobre extravío de 02 tablets que no pueden ser cubiertos por la Aseguradora por encontrarse en Riesgos no Cubiertos:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual hace referencia a nota recibida por el Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, mediante la que le hizo de su conocimiento sobre el extravío de dos Tablet marca Sansum, modelo Galaxy TAB4-10.1, color negro, inventario AEL-0024 y AEL-0026, respectivamente, con un valor de quinientos quince dólares cada una, propiedad de la institución, las cuales estaban bajo custodia del Licdo. Palacios; ante dicha situación informa lo siguiente: 1) Que se realizó las gestiones pertinentes ante la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., para hacer efectiva la Póliza de Seguros que la Institución ha suscrito, manifestando lo siguiente: en nota recibida el veinticuatro de septiembre del corriente año, en la que comunica la Aseguradora que a “través de la información que recopilaron, determinaron que se desconoce cómo ocurrió el extravío del equipo; en tal sentido el evento es considerado una desaparición





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

misteriosa y el reclamo en referencia desafortunadamente no se encuentra cubierto en la Póliza, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Equipo Electrónico, Riesgos no Cubierto, numerales 9.2.3, el cual establece

lo siguiente: “9.2. RIESGOS NO CUBIERTOS. La presente póliza no cubre:

...9.2.3 Pérdida o daños causados directa o indirectamente por hurto sin violencia (desaparición misteriosa)”;

por lo cual no pueden ofrecer un dictamen favorable al pago de cualquier pérdida en dicho caso, declinando al presente

reclamo; 2) Por lo que dicho caso se debe resolver según lo establecido en el

Reglamento Interno del Tribunal Supremo Electoral; solicitando se autorice al

Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe del Departamento de Activo Fijo y Almacén,

que descargue las dos Tablet marca Sansum, modelo Galaxy TAB4-10.1, color

negro, inventario AEL-0024 y AEL-0026, de los registros administrativos de

Activo Fijo, según sea la opción que se establezca: **a.** reposición del equipo,

autorizar al Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe de Departamento de Activo Fijo

y Almacén, que reciba las dos Tablet y que las incorpore en los registros

administrativos de Activo Fijo; y **b.** reintegro el valor en libros de los bienes, se

debe autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta

Chávez, para que reciba el efectivo y realice las gestiones pertinentes. Al





respecto, el Organismo Colegiado considerando lo antes manifestado, **acordó**

**i.** instruir al Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe del Departamento de Activo Fijo y Almacén, que descargue las dos Tablet marca Sansum, modelo Galaxy TAB4-10.1, color negro, inventario AEL-0024 y AEL-0026, de los registros administrativos de Activo Fijo; **ii.** instruir al Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, para iniciar el procedimiento según lo establece el Reglamento Interno del Tribunal Supremo Electoral, debiendo hacer del conocimiento del Licenciado José Antonio Palacios, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, las opciones siguientes **a.** reposición del equipo en referencia, o **b.** reintegro del valor en libros de los bienes, a efecto de que el Licdo. Palacios reponga las dos Tablet, debiendo hacer del conocimiento del Organismo Colegiado, lo resuelto. **VIARIOS: 21. STRATSE: solicita se inicie las gestiones financieras administrativas para entrega de compensación económica en diciembre/2019:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Ronaldí Valentín Arévalo Delgado, Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, por medio de la cual ante el destacado trabajo en pro de la mejora de los trabajadoras y trabajadores del TSE, así como en el cumplimiento de las cláusulas que rigen el





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

actual Laudo Arbitral vigente, en el cual se establece una media de beneficio por empleado por año de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,800.00), los cuales se detallan a continuación: Compensación económica por un total de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00); Canasta básica de treinta y cuatro (mes/trabajador) dólares de los Estados Unidos de América (\$34.00); Subsidios de transporte (por persona); y Subsidio de alimentación (por persona); en razón de lo anterior solicita el inicio de las gestiones financieras-administrativas, para el cumplimiento de dicho laudo arbitral, por un monto de ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$825.00), con el objetivo de motivar aún más a todos los trabajadores en vísperas de un año pre-electoral de cara a las Elecciones de 2021. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** solicitar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, informe sobre factibilidad económica para cumplimiento a las cláusulas que rigen el actual Laudo Arbitral vigente, según lo solicitado. 22.

**Luis Vega y Juzgado 2do de lo Civil y Mercantil: Oficio 1558 en el que ordena librar y autorizar las órdenes de pago con cargo al presupuesto general de gastos 2020 a favor de la sociedad DURECO de El Salvador: Se**





conoció el Oficio No. 1558 del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil, en el que ordena librar y autorizar las órdenes de pago con cargo al presupuesto general de gastos del año 2020, a favor de la Sociedad DURECO de El Salvador. Al respecto, al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Licenciado Óscar Antonio Rivera Morales, Subdirector Jurisdiccional, para que de respuesta al respecto. **PROPUESTAS ADICIONALES DE PUNTOS. 23. Misión Oficial: 23.1.** El Organismo Colegiado **acuerda:** (a) autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio y al Magistrado Suplente Licenciado René Abelardo Molina Osorio, para que asistan en misión oficial a la República Colombia, como Observadores Internacionales en la “Misión de Observación Internacional del proceso electoral de autoridades territoriales (Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y miembros de las juntas administradoras locales)”, por el período comprendido del veintitrés al veintiocho de octubre del presente año, autorizándose el pago de: (i) viáticos, por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a cada uno; (ii) gastos de viajes, por la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América a cada uno; y (iii) gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América a





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cada uno, haciendo un total de cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América, quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **23.2.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-214/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, Magistrado Propietario, requiere la adquisición de un boleto aéreo hacia los Cabos, Republica de México, para el periodo comprendido del cinco al nueve de noviembre de dos mil diecinueve; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando





además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; y ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno el Magistrado Propietario Meléndez García, a la oferta presentada por ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V., porque cumple con los requerimientos de lo solicitado; y según lo establecido en el artículo 18 de misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **I)** Adjudicar a ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia los Cabos, Republica de México, por el monto de ochocientos cuarenta y ocho con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$848.72); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **23.3.** El Organismo Colegiado **acuerda:** (a) modificar el acuerdo contenido en acta número nueve, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-12/A009/2019 (sustituido), donde se autorizó misión oficial a la República de México, por el período comprendido



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

del ocho al trece de octubre del presente año, en el sentido de dejar sin efecto la misión autorizada por el Magistrado Propietario Licenciado Noel Antonio Orellana Orellana y la Magistrada Suplente Licenciada Carmen Veraliz Velásquez Sánchez; y **(b)** autorizar la misión oficial a la Magistrada Suplente Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus, en las mismas condiciones de los demás magistrados. Se ratifica en todo lo demás el referido acuerdo. **23.4.**

El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** autorizar al Magistrado Propietario Licenciado Noel Antonio Orellana Orellana, para asistir en misión oficial a la inauguración de la oficina para la emisión del Documento Único de Identidad en el Consulado de El Salvador en la ciudad de Milán, Italia, por el período comprendido del doce al veinte de octubre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** viáticos, por la cantidad de dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América; **(ii)** gastos de viajes, por la cantidad de novecientos dólares de los Estados Unidos de América; y **(iii)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de tres mil seiscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos





presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019.

**24. Convenio IFES.** El Organismo Colegiado **acordó** autorizar la finalización del proyecto de cooperación entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Instituto Federal Electoral (IFES) con la visita de los consultores, a fin de completar el referido cierre; e instruir a Ing. René Antonio Torres, Jefe de Servicios Informáticos, Licenciada Liana Elizabeth Hernández de Montalvo y Licenciado Daniel Isaías Salvador Fuentes, Subjefes de la Unidad de Servicios Informáticos, para que hagan las gestiones pertinentes para ello. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las once horas del día ocho de octubre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y veinte minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con él suscrito Secretario General quien autoriza.

